



LISTA DE REVISIÓN DE ENTREGA DE PROPUESTAS.



CONVOCATORIA A LA INVITACION ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CP-IR-11/11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN OFICINAS CENTRALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR		ENTREGA DOCUMENTO					
REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS							
PUNTO DE REFERENCIA		EMPRESA "A"		EMPRESA "B"		EMPRESA "C"	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
2.1.1	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 2 de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.						
2.1.2	Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del Anexo 3 de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.						
2.1.3	Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De manera opcional el licitante podrá manifestar que conoce el contenido del Anexo 10 de esta convocatoria a la invitación.						
2.1.4	Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.						
2.1.5	Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.						
2.1.6	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a						

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



	efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período enero a septiembre del ejercicio fiscal 2011, tanto bimestrales como mensuales respectivamente						
2.1.7	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado Anexo 9 con la manifestación que indica su estratificación. El licitante que resulte ganador, deberá entregar a la convocante previamente a la formalización del contrato, la documentación que acredite lo manifestado en este escrito.						
2.1.8	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.						
2.1.9	Escrito en hoja membretada donde manifieste su conformidad en el envío de su propuesta técnica económica así como la documentación legal y administrativa solicitada mediante el sistema Compranet 5.0 y que todos los documentos enviados por dicho sistema se tomaran como originales al ser validados mediante su Firma Electrónica Avanzada (FIEL).						
2.1.10	Cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifiesta el domicilio fiscal, o en su defecto el formato R-1 (alta ante la S.H.C.P.)						
2.1.11	Declaración bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que acepta el contenido de la CONVOCATORIA, las modificaciones derivadas de						



	la junta de aclaraciones y que se somete a los criterios de evaluación, contratación y adjudicación del Colegio de Postgraduados						
2.1.12	Imagen escaneada de la identificación personal oficial, reciente con fotografía (pasaporte vigente, cédula profesional o credencial de elector) de la persona física licitante o de quien firme como representante legal.						
2.1.13	Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o de la empresa participante (recibos de: predial, teléfono, luz o agua) en copia fotostática y original para su cotejo.						
2.1.14	Copia firmada por el representante de la empresa o la persona física, según sea el caso del acta de la junta de aclaraciones.						
2.1.15	Escrito en hoja membretada de no encontrarse en el supuesto del artículo 8 fracciones XX, XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos						
2.1.16	Carta en papel membretado donde bajo protesta de decir, establezca que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales						
2.1.17	Carta en hoja membretada donde acepte el licitante el método de evaluación de el COLPOS						
2.1.18	Declarar por escrito bajo protesta de decir verdad, de no tener relación de índole económica con ningún otro LICITANTE que participe en la presente invitación.						
2.1.19	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que no hará uso indebido de la información que el COLPOS le proporcione, respecto de los servicios de la presente invitación.						
REQUISITOS TÉCNICOS							
2.2.A	<p>Currículo de la persona o empresa en donde establezca que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria. Deberá incluir una lista de sus principales clientes: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto, g) estatus del proyecto. El Colegio de Postgraduados se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.</p> <p>El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección del Currículo presentado cumple cada uno de los puntos solicitados en éste apartado.</p>						
2.2.B	El licitante deberá presentar cuando menos tres contratos celebrados en los tres últimos años "2008, 2009 y 2010", sin ser limitativo el 2011 cuyo objeto sea igual o similar a los SERVICIO DE MANTENIMIENTO A RED CABLEADO						



	<p>ESTRUCTURADO EN OFICINAS CENTRALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS objeto de la presente invitación. Dicho contrato deberá contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proemio, declaraciones y objeto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga. • Indicar el nombre y/o razón social del cliente. • Presentar carta firmada del cliente en donde se haga constar que la empresa presta o prestó servicios similares en cantidad y características; dicho cliente podrá ser del sector público o privado y la carta deberá ser presentada en papel membretado del cliente. • Información adicional que el licitante considere útil para que el Colegio de postgraduados pueda verificar y validar las referencias proporcionadas. <p>El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección de los contratos presentados se cumple cada uno de los puntos solicitados en este apartado.</p>						
2.2.C	En su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en los términos indicados en el punto 2.1.6 de esta convocatoria.						
2.2.D	Escrito en hoja membretada donde manifieste tener conocimiento de la partida en cuestión aplicado a la operación de la Administración Pública Federal, y que de resultar adjudicado, se compromete a PRESTAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS descritos en el anexo 1 de la presente convocatoria.						
2.2.E	Escrito en hoja membretada con las especificaciones y características a detalle de los servicios que van a ofertar en concordancia con lo señalado en LA PARTIDA del Anexo 1 de la presente convocatoria, especificando con detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma.						
2.2.F	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar el SERVICIO objeto de la presente invitación.						



2.2.G	Carta en papel membretado donde se indique vigencia de cotización, de al menos 45 días naturales.						
2.2.H	Carta compromiso en la que de resultar adjudicado para la partida única del Anexo 1, se compromete a prestar los SERVICIOS a partir del día siguiente al de la notificación del fallo.						
2.2.I	Carta bajo protesta de decir verdad en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a el Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubieran causado; independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá de cumplir con este requisito.						
2.2.J	Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, del 67 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización. Debiendo acreditarlas con la documentación correspondiente.						
2.2.K	Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.						
2.2.L	Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2010 o de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2011, y Presentar las declaraciones fiscal provisional ante la SHCP correspondiente al periodo enero-septiembre de 2011.						
2.2.M	Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber tenido algún incumplimiento de contrato o terminación anticipada de contrato o rescisión con responsabilidad del licitante como proveedor con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal.						
2.2.N	Carta membretada en donde acepten que cuenta con todas las licencias necesarias para la						



	prestación del servicio y que en caso de incurrir en mal uso de las mismas será total mente responsabilidad suya y liberara a el Colegio de Postgraduados de cualquier responsabilidad inherente						
2.2.O	Carta membretada mediante la cual indique el equipo necesario para la prestación de los servicios agregando las características técnicas de los mismos						
2.2.P	Carta del fabricante en hoja membretada donde indique que el material cumple con la norma 5E para cableado estructurado						
2.2.Q	Carta bajo protesta de decir verdad que elaborara y entregara las memorias técnicas de acuerdo a los estándares internacionales para la instalación de cableado estructurado						
REQUISITOS ECONÓMICOS							
2.3	Anexo 4						
OTROS							
2.4	Documentación, técnica, administrativa, memorias, planos o cualquier otro documento adicional que quieran entregar						

ENTREGA

RECIBE

PRESIDENTE DEL ACTO



CONVOCATORIA A LA INVITACION ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CP-IR-11/11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN OFICINAS CENTRALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y a los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México, establece la convocatoria a LA INVITACION ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CP-IR-11/11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN OFICINAS CENTRALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, según la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta invitación será **ELECTRONICA de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; y en forma presencial en la visita a las instalaciones asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación en el ejercicio 2011 de conformidad con la REQUISICION NUMERO 623

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS BIENES O SERVICIOS	PARTIDA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN OFICINAS CENTRALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	UNICA



La descripción y especificaciones técnicas detalladas de los servicios solicitados se encuentran en el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones ELECTRONICA en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- a) La documentación solicitada que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar **firmada** en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) La documentación señalada en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15, 2.1.16, 2.1.17, 2.1.18, 2.1.19; 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L, 2.2.M, 2.2.N, 2.2.O, 2.2.P, 2.2.Q, 2.3 en su caso, lo señalado en el punto 2.1.8.
- c) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser **firmadas** por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga así como: las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria a la invitación, el escrito de facultades (**Anexo 2**), el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo 3**) y la declaración de integridad (punto 2.1.3). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de invitación hasta su conclusión.

- d) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación señalar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria a la invitación es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los



requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la invitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

2.1.1 Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 2** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

2.1.2 Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **Anexo 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.1.3 Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

De manera opcional el licitante podrá manifestar que conoce el contenido del **Anexo 10** de esta convocatoria a la invitación.



2.1.4 Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.

2.1.5 Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.

2.1.6. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período enero a septiembre del ejercicio fiscal 2011, tanto bimestrales como mensuales respectivamente.

2.1.7 En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 9** con la manifestación que indica su estratificación.

El licitante que resulte ganador, deberá entregar a la convocante previamente a la formalización del contrato, la documentación que acredite lo manifestado en este escrito.

2.1.8 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

2.1.9 Escrito en hoja membretada donde manifieste su conformidad en el envío de su propuesta técnica económica así como la documentación legal y administrativa solicitada mediante el sistema Compranet 5.0 y que todos los documentos enviados por dicho sistema se tomaran como originales al ser validados mediante su Firma Electrónica Avanzada (**FIEL**).



2.1.10 Cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifiesta el domicilio fiscal, o en su defecto el formato R-1 (alta ante la S.H.C.P.).

2.1.11 Declaración bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que acepta el contenido de la CONVOCATORIA, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y que se somete a los criterios de evaluación, contratación y adjudicación del Colegio de Postgraduados.

2.1.12 Imagen escaneada de la identificación personal oficial, reciente con fotografía (pasaporte vigente, cédula profesional o credencial de elector) de la persona física licitante o de quien firme como representante legal.

2.1.13 Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o de la empresa participante (recibos de: predial, teléfono, luz o agua) en copia fotostática y original para su cotejo.

2.1.14 Copia firmada por el representante de la empresa o la persona física, según sea el caso del acta de la junta de aclaraciones.

2.1.15 Escrito en hoja membretada de no encontrarse en el supuesto del artículo 8 fracciones XX, XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

2.1.16 Carta en papel membretado donde bajo protesta de decir, establezca que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales

2.1.17 Carta en hoja membretada donde acepte el licitante el método de evaluación del COLPOS

2.1.18 Declarar por escrito bajo protesta de decir verdad, de no tener relación de índole económica con ningún otro licitante que participe en la presente invitación.

2.1.19 Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, que no hará uso indebido de la información que el COLPOS le proporcione, respecto de los servicios de la presente invitación.

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia.



- A. Currículo de la persona en donde establezca que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el **Anexo 1** de esta convocatoria. Deberá incluir una lista de sus principales clientes: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) correo electrónico, f) nombre del proyecto, g) estatus del proyecto. El Colegio de Postgraduados se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección del Currículo presentado cumple cada uno de los puntos solicitados en éste apartado.

- B. El licitante deberá presentar cuando menos tres contratos celebrados en los tres últimos años "2008, 2009 y 2010", sin ser limitativo el 2011 cuyo objeto sea igual o similar a los **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN OFICINAS CENTRALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** objeto de la presente invitación. Dicho contrato deberá contener al menos la siguiente información:

- Proemio, declaraciones y objeto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga.
- Indicar el nombre y/o razón social del cliente.
- Información adicional que el licitante considere útil para que el Colegio de Postgraduados pueda verificar y validar las referencias proporcionadas.
- El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección de los contratos presentados se cumple cada uno de los puntos solicitados en este apartado.

- C. En su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con trabajadores con discapacidad en los términos indicados en el punto 2.1.6 de esta convocatoria.

- D. Escrito en hoja membretada donde manifieste tener conocimiento de la partida en cuestión aplicado a la operación de la Administración Pública Federal, y que de resultar adjudicado, se compromete a PRESTAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS descritos en el anexo 1 de la presente convocatoria.

- E. Escrito en hoja membretada con las especificaciones y características a detalle de los servicios que van a ofertar en concordancia con lo señalado en LA PARTIDA



del anexo 1 de la presente convocatoria, especificando con detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma.

- F. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar el SERVICIO objeto de la presente invitación.
- G. Carta en papel membretado donde se indique vigencia de cotización, de al menos 45 días naturales.
- H. Carta compromiso en la que de resultar adjudicado para la partida única del Anexo 1, se compromete a prestar los SERVICIOS a partir del día siguiente al de la notificación del fallo.
- I. Carta bajo protesta de decir verdad en la que, en caso de resultar ganador, se compromete a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a el Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubieran causado; independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberán de cumplir con este requisito.
- J. Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, del 67 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización. Debiendo acreditarlas con la documentación correspondiente.
- K. Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.
- L. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2010 o de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2011, y Presentar las declaraciones fiscal provisional ante la SHCP correspondiente al periodo enero-septiembre de 2011.
- M. Presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber tenido algún incumplimiento de contrato o terminación anticipada de contrato o



rescisión con responsabilidad del licitante como proveedor con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal

- N. Carta membretada en donde acepten que cuenta con todas las licencias necesarias para la prestación del servicio y que en caso de incurrir en mal uso de las mismas será total mente responsabilidad suya y liberara a el Colegio de Postgraduados de cualquier responsabilidad inherente
- O. Carta membretada mediante la cual indique el equipo necesario para la prestación de los servicios agregando las características técnicas de los mismos.
- P. Carta del fabricante en hoja membretada donde indique que el material cumple con la norma 5E para cableado estructurado
- Q. Carta bajo protesta de decir verdad que elaborara y entregara las memorias técnicas de acuerdo a los estándares internacionales para la instalación de cableado estructurado

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria a la invitación, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá ser enviada mediante el sistema Compranet 5.0

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al **Anexo 4** de esta convocatoria a la invitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse mediante el sistema Compranet 5.0



Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la invitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos” y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1** de la convocatoria de esta invitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al **Anexo 4**.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación pública.

3.1 Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas a través de CompraNet 5.0 y elaborarse conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la invitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.3 de esta convocatoria a la invitación.



Los documentos solicitados en los puntos **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15, 2.1.16, 2.1.17, 2.1.18, 2.1.19 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS)**, deberán ser enviados en el sistema compranet 5.0 en el apartado de **ANEXOS GENERICOS** que se encuentran dentro del requerimiento técnico, **EN SU CASO EL PUNTO 2.1.8**

Los documentos solicitados en los puntos **2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L, 2.2.M, 2.2.N, 2.2.O, 2.2.P, 2.2.Q, (REQUISITOS TECNICOS)**, deberán ser enviados en el sistema compranet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO TÉCNICO**.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS)**, deberán ser enviados en el sistema compranet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

4 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE EL COLEGIO;
- B) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- C) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- E) EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”;
- F) LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO



CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO;

- G) EXPRESAMENTE DEBERÁ CONTENER QUE “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “EL COLEGIO” OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”;
 - H) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y
 - I) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA CUAL SE REALIZARA MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE “EL COLEGIO”.
- Considerar las siguientes previsiones:
- “Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no



podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

- “La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”
- “Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”
- Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

Entrega de la Garantía

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en la **Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México**, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

5 FECHAS DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
VISITA A LAS INSTALACIONES	28/11/2011	12:00 HORAS	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO “FRANCISCO MERINO RABAGO” CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO–TEXCOCO,

12 DE 32

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



			MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
JUNTA DE ACLARACIONES	30/11/2011	13:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO “FRANCISCO MERINO RABAGO” CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
APERTURA DE PROPUESTAS	07/12/2011	12:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO “FRANCISCO MERINO RABAGO” CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
FALLO	08/12/2011	12:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO “FRANCISCO MERINO RABAGO” CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO

5.1 Visita a las instalaciones (es optativa la presencia del licitante)

El 28 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas se celebrará la Visita a las instalaciones. El acto tendrá verificativo en la oficina de la Subdirección de Informática ubicada en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

Podrán realizar las anotaciones consideren convenientes, y las dudas que se generen podrán ser contestadas en la junta de aclaraciones por lo que deberán enviarlas mediante el sistema compranet 5.0 preferente mente en papel membretado del licitante hasta



veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán indicar el lugar preciso o nombre del área de la cual se genera la pregunta o duda. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

5.2 Junta de aclaraciones (es optativa la presencia del licitante)

El 30 de noviembre de 2011 a las 13:00 horas se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la sala de juntas de la Secretaria Administrativa ubicada en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

Podrán formular preguntas, mediante el sistema compranet 5.0 preferente mente en papel membretado del licitante las personas que hasta veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la invitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la invitación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.3 Presentación y apertura de proposiciones

El 07 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones. . El acto tendrá verificativo en la sala de juntas de la Secretaria Administrativa ubicada en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.



Las proposiciones serán enviadas por el sistema compranet 5.0, por lo que se abrirá en presencia del o los representantes del órgano interno de control en el colpos y la dirección jurídica del colpos, así como de las áreas usuarias y técnicas respectivas, las que darán fe de los hechos sucedidos.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

5.4 Fallo de invitación

El 08 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas se llevará a cabo la junta pública para dar a conocer el fallo de la invitación. El acto tendrá verificativo en la sala de juntas de la Secretaría Administrativa ubicada en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

Los licitantes que enviaron sus proposiciones de forma electrónica así como de aquellos que no asistieron al evento, para efectos de la notificación del fallo, se darán a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública.

6 PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por CompraNet aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su



disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán las propuestas técnicas y económicas enviadas por los licitantes (una sola propuesta por licitante). Haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos 2.2.E, 2.3 en su caso, lo señalado en el punto 2.1.8.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la invitación

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

Los licitantes que enviaron sus proposiciones mediante el sistema compranet 5.0 así como de aquellos que no asistieron al evento, para efectos de la notificación del fallo, se darán a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 No se otorgarán anticipos en esta invitación



7.2 Pagos

La convocante realizara los pagos del servicio objeto de esta invitación, los pagos se realizaran en dos exhibiciones, el primero de ellos por el 50 % del monto contratado contra entrega del 50% de avance en los servicios y el 50 % restante del monto contratado contra entrega de la totalidad de los servicios, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria previo fallo adjudicando el contrato respectivo, dichos pagos se realizaran en apego al programa de cadenas productivas por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se realizarán pagos parciales contra avance de los servicios, de conformidad con lo establecido en el anexo 1 y se harán posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a el PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en: el km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior él para se realizara a mas tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los licencias en los términos del contrato que se celebre.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.



En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.3 Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

7.4 Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente invitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.5 Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la invitación y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método BINARIO consistente en el de criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio, conforme a lo siguiente:

8.1 Evaluación de las propuestas

Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple son los especificados para los puntos: **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15, 2.1.16, 2.1.17, 2.1.18, 2.1.19; 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L, 2.2.M, 2.2.N, 2.2.O, 2.2.P, 2.2.Q, y 2.3** en su caso, lo señalado en el punto 2.1.8.



8.1.1 La evaluación de las propuestas recibidas se realizará conforme a lo siguiente:

Se verificará que cumplan con todos los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3, todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal. Se realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, se evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1.2. Evaluación legal y administrativa

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de Invitación.

8.1.3. Evaluación técnica

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica, cumple con los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

8.1.4. Evaluación económica

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad, el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

Se relazara una evaluación sobre los destinos cotizados para verificar cuales fueron mejor cotización en relación al destino y costo del viaje respectivo utilizando los destinos



mencionados en el Anexo 12 mismos que deberán ser cotizados en la fecha establecida en dicho anexo.

8.2 Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente CONVOCATORIA y sus Anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponda a la propuesta solvente más baja que convenga a los intereses del COLPOS.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del CONTRATO se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicaran para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta invitación. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en esta CONVOCATORIA será motivo suficiente e inapelable para descalificar al concursante y consecuentemente su oferta no será considerada.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta CONVOCATORIA, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, estas se calificarán en términos de “cumple” o “no cumple”.



- i) La evaluación técnica será realizada por el departamento de informática del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta CONVOCATORIA y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la CONVOCATORIA de la invitación y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas, elaboradas en su caso, determinándose como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones para el servicio.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se hará por la totalidad de los licencias según el Anexo 1.
- n) Cuando haya dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al concursante que cumpla con todo lo estipulado en la presente CONVOCATORIA, y que su propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y presente el precio más bajo, aceptable, por la partida para el COLPOS; en el caso en que se tenga sólo una propuesta en dichas condiciones se adjudicará siempre y cuando el precio sea aceptable para el COLPOS
- o) En igualdad de condiciones y, si es el caso, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se acreditará con el aviso de alta al régimen obligatorio que al efecto expida el instituto mexicano del seguro social.



Por lo anterior, si habiendo obtenido dictamen técnico favorable se presenta el caso de que dos o más concursantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes y aceptables para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que cumpla las siguientes condiciones:

a. Que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.

p) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y no se da la situación del inciso anterior, y se presenta el caso de que dos o más concursantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN

El área usuaria que solicite los servicios, será quien manifieste la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta invitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato realice la prestación de los mismos conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el Anexo 1 de esta convocatoria a la invitación.

Se considerará como Administrador del contrato al titular de la Subdirección de Informática.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1 Causas de descalificación

22 DE 32

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la invitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatorias a la invitación de invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la invitación pública

Se podrá declarar desierta la invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la invitación.
- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la invitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la invitación o partidas de la misma



La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

11 ASPECTOS CONTRACTUALES

- 11.1** Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la invitación una vez adjudicado el mismo).

El proveedor se obliga a suscribir el original del contrato en el departamento de adquisiciones y contratos con domicilio citado anteriormente dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor se compromete a entregar al departamento de adquisiciones y contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal

24 DE 32

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



- 2) Acta constitutiva
 - 3) Poder notarial del representante legal
 - 4) Credencial de elector del representante legal
 - 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
 - 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
 - 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el punto 2.1.8 de la presente convocatoria a la invitación deberá ser suscrito por el representante legal o apoderado legal de la agrupación si el convenio celebrado para la propuesta conjunta es elevado a escritura pública. De lo contrario, el contrato respectivo deberá suscribirse por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas consorciadas en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad.

Previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor se compromete a entregar al departamento de adquisiciones y contratos la siguiente documentación:

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del Colegio de Postgraduados, el siguiente contrato@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010 que para el efecto se adjunta como **Anexo 5** de la presente convocatoria a la invitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.



Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna del Colegio de Postgraduados información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, el Colegio de Postgraduados podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

LAS CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por el Colegio de Postgraduados.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la invitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a el Colegio de Postgraduados o a quienes estén facultados por el, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.



- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la invitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

El Colegio de Postgraduados podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, el Colegio de Postgraduados podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos el Colegio de Postgraduados deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el Colegio de Postgraduados bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a el Colegio de Postgraduados, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.



En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato

13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

13.1 Modificaciones a la convocatoria a la invitación

Las modificaciones a la convocatoria podrán llevarse a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y se harán del conocimiento general de los interesados mediante aviso en CompraNet, con el fin de que los interesados acudan a el departamento de adquisiciones y contratos del Colegio de Postgraduados para conocer específicamente la o las modificaciones realizadas.

Las modificaciones podrán efectuarse a partir de la fecha que sea publicada la convocatoria a la invitación y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.2 Modificación al contrato

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los bienes y servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a el Colegio de Postgraduados le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante **ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México** por cualquier acto del procedimiento



de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES

15.1 Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar al Colegio de Postgraduados, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, el Colegio de Postgraduados aplicará al proveedor penas convencionales por los atrasos en la entrega de los servicios de conformidad con el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.



Para el pago de las penas convencionales el Colegio de Postgraduados, a través del administrador designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor del Colegio de Postgraduados (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en el departamento de tesorería del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente. En caso de que el proveedor dentro de dicho plazo no realice el pago correspondiente, el Colegio de Postgraduados procederá a realizar el descuento en la factura del proveedor.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo. En cuyo caso, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante el Colegio de Postgraduados a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la invitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

16. Liquidación para la efectividad de las fianzas

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, el Colegio de Postgraduados hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formulará la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. Transparencia

30 DE 32

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el **Anexo 10** se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia **Anexo 11** que aparece al final de la presente convocatoria a la invitación es opcional; sin embargo, es importante para el Colegio de Postgraduados el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
MONTECILLO TEXCOCO ESTADO DE MEXICO a 24 de NOVIEMBRE de 2011



RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1	“DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS”
Anexo 2	“ESCRITO DE FACULTADES DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE”
Anexo 3	“CARTA DE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN VI, INCISO e) DE SU REGLAMENTO”
Anexo 4	“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”
Anexo 5	“FORMATO DE MANIFESTACIÓN RESPECTO AL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN”
Anexo 6	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA
Anexo 7	“MODELO DE CONTRATO”
Anexo 8	GASTOS NO RECUPERABLES
Anexo 9	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
Anexo 10	“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”
Anexo 11	“FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA AL PROCEDIMIENTO”

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Anexo 1

PARTIDA 1.

Colegio de Postgraduados

Edificio de Gobierno
Anexo Técnico Cableado Red de Datos



Especificaciones Técnicas

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Descripción

Edificio de Gobierno

Punto central de la Red de Datos y de Telecomunicaciones donde se concentra la estructura principal de interconexión a los edificios de Campus Montecillo y Campus Foráneos del Colegio de Postgraduados.

Se requiere el reacondicionamiento de la red de Datos y de Telecomunicaciones. Dicho servicio se requiere de cobertura adecuada tanto para Usuarios como para el Site principal.

El plazo de ejecución para el proyecto será de 45 días naturales contados a partir de la firma de contrato correspondiente con el licitante ganador.

Alcances

El proyecto deberá realizarse conforme se establece en el programa de ejecución de actividades; para lo cual se establecen los siguientes puntos.

Partida	Concepto
1	Cableado estructurado UTP
2	Fibra óptica

Para cada partida indicada se especifica el alcance que se menciona.

Partida 1: Cableado Estructurado UTP

Se realizará el reacondicionamiento del cable de par trenzado UTP para la conexión de usuarios finales y del Site central del Edificio de Gobierno, en categoría 5e para servicios de voz y datos. Este cableado deberá ser canalizado en interiores del edificio con la conducción sobre plafón y bajadas a placa de pared conforme a las especificaciones estándar.

Todos los elementos, necesarios para la correcta instalación de cada uno de los puntos terminales del cableado UTP deberán ser los adecuados de acuerdo a los requerimientos especificados para cada uno de los puntos participantes. Es necesario señalar la importancia de que los racks y soportería para el **Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.**



cableado deben corresponder al tipo de cable a utilizarse para garantizar que se desempeñe sea el correcto de acuerdo a las especificaciones contenidas en estas bases.

Partida 2: Fibra óptica

Se requiere de instalación de fibra óptica, multimodo, tipo armada, conectada como origen en el site del conmutador y como destino el site del 1er piso del edificio de Gobierno, de acuerdo a los estándares internacionales al respecto y conectada de tal manera que la arquitectura de la red propuesta por el Colegio de Postgraduados se cumpla totalmente

Los trabajos extras y que sean necesarios para canalizaciones y tuberías deberán de considerarse para cada uno de los puntos anteriores según corresponda.

El alcance de los trabajos en cada uno de los nodos de la Red comprenden suministro, instalación, configuración, ajustes, pruebas y puesta en operación; por lo cual deben suministrarse todos los materiales necesarios, así como también disponer de las herramientas manuales, equipos y personal necesario y que garanticen la correcta ejecución de la obra indicada dentro del programa establecido para el proyecto. Por último deberá también incluirse la documentación del proyecto para el Colegio de Postgraduados.

Todos los trabajos y actividades que se realicen, deberán ser documentados; no sólo para la facilitar al licitante la elaboración de la memoria técnica, sino también para facilitar las labores de supervisión por parte del Colegio de Postgraduados.

Normas y Especificaciones de Referencia

Para la elaboración de estas especificaciones y en razón de contar con el reacondicionamiento de la infraestructura de Red Informática y de Telecomunicaciones que cumpla con estándares de calidad, operación y desempeño, se hacen uso de las siguientes referencias utilizadas como parte de las presentes bases.

Redes y telecomunicaciones

NFPA 70	National Electric Code
ANSI/TIA/EIA TSB-72	Guías para cableado centralizado de fibra óptica
ANSI/TIA/EIA TSB-75	Prácticas adicionales para el cableado horizontal en oficinas abiertas
ANSI/TIA/EIA 526-7	Mediciones de atenuación de potencia óptica de cables de fibra

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



	óptica monomodo
ANSI/TIA/EIA 526-14	Mediciones de atenuación de potencia óptica de cables de fibra óptica multimodo
ANSI/TIA/EIA 568A	Norma para cableados de telecomunicaciones en edificios comerciales
ANSI/TIA/EIA 568B	Componentes para cableado de fibra óptica
ANSI/TIA/EIA 569A	Norma para espacios y canalizaciones de cableados de telecomunicaciones en edificios comerciales
ANSI/TIA/EIA 598	Código de colores para cables de fibra óptica
ANSI/TIA/EIA 606	Norma para la administración de infraestructura de telecomunicaciones en edificios comerciales
ANSI/TIA/EIA 607	Requerimiento de tierra y conexión a tierra en edificios comerciales para telecomunicaciones
NOM-001 ARTICULO 250	Puesta a tierra
NOM-001 ARTICULO 318	Soportes tipo charola para cables
NOM-001 ARTICULO 352	Canalizaciones superficiales metálicas y no metálicas
NOM-001 ARTICULO 770	Cable de fibra óptica y sus canalizaciones
NOM-001 ARTICULO 800	Circuitos de comunicación
NOM-001 ARTICULO 922	Líneas aéreas
NOM-001 ARTICULO 923	Líneas subterráneas

Instituciones

- ANSI American National Standard Institute
- EIA Electronic Industries Association
- TIA Telecommunications Industry Association
- IEEE Institute of Electrical and Electronics Engineers
- ASTM American Standards Testing of Materials
- ASME American Society of Mechanical Engineers
- NEMA National Electrical Manufacturers Association
- NFPA National Fire Protection Association
- SMACNA Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association
- UL Underwriters Laboratories
- IEC International Electrotechnical Commission
- NEC National Electrical Code

Especificaciones Particulares

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Partida 1: Cableado Estructurado UTP y Fibra Óptica

Especificaciones Técnicas del Sistema de Cableado de Telecomunicaciones

1.0 Introducción

1.1 Propósito

La intención de este documento es proporcionar una especificación estándar que servirá de base para todos los edificios del Colegio de Postgraduados que requieran de la instalación de un cableado Estructurado de Telecomunicaciones. Este documento proporciona el criterio mínimo de desempeño de los componentes y subsistemas que comprenden un sistema del cableado completo que acomodará los requerimientos de los usuarios.

En este documento se proporcionan características técnicas de los productos, consideraciones generales de diseño y pautas de instalación. Las cantidades de tomas de telecomunicaciones, la instalación típica detallada, ruteo de los cables y los tipos de tomas para cada Edificio en particular se proporcionará como un anexo a este documento. Si los documentos de la oferta están en conflicto, se tomará como válida la especificación escrita. El proveedor que resultare adjudicado alcanzará o excederá todos los requisitos solicitados para el Sistema del Cableado descrito en este documento.

El proyecto de Reacondicionamiento de la red informática del Colegio de Postgraduados, requiere de un Sistema de Cableado Estructurado Categoría 5E. La porción del sistema de Cableado Categoría 5E obedecerá los requisitos de desempeño de canal propuestos en la última revisión de la EIA/TIA 568-B.2-1.

Se proveerá la mano de obra, supervisión, herramental, hardware de montaje misceláneo y consumibles para cada sistema de cableado instalado. Finalizada la instalación, se entregará toda la documentación necesaria de acuerdo con los requisitos de garantía del fabricante, y solicitará la garantía en nombre del Colegio de Postgraduados. La garantía cubrirá los componentes y labor asociados con la reparación/reemplazo de cualquier link que fallara, dentro del período de la garantía, siempre y cuando el reclamo sea considerado como un reclamo válido.

1.2 Alcance

Este documento describe los componentes del sistema de cableado y de los subsistemas a incluir: cables, hardware de terminación, hardware de soporte y elementos misceláneos para instalar el sistema de telecomunicaciones de voz y datos.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



1.3 Documentos Aplicables:

El sistema de cableado descrito en esta especificación se deriva en parte de las recomendaciones hechas en los estándares de la industria. La lista de documentos debajo se incorpora como referencia:

- 1) Esta especificación técnica y los esquemas asociados.
- 2) ISO/IEC 11801 Information technology – Generic cabling for customer premises.
- 3) EIA/TIA 568-B.2-1 “Performance Specification for 4-Pair 100 Ohm Category 6 Cabling” (latest revision).
- 4) ANSI/EIA/TIA-569-A Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces - February, 1998.
- 5) ANSI/EIA/TIA-606 Administration Standard for the Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings - February, 1993.
- 6) ANSI/TIA/EIA-607 Commercial Building Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications - August, 1994.
- 7) Building Industries Consulting Services, International (BICSI) Telecommunications Distribution Methods Manual (TDMM) - 9th edition.
- 8) National Fire Protection Agency (NFPA) - 70, National Electrical Code (NEC) –1999.

Si existiera un conflicto entre los documentos aplicables, entonces el orden de la lista arriba indicada, dictará el orden de anterioridad para la resolución de conflictos.

Si este documento o cualquiera de los documentos arriba listados se hallaran en conflicto, entonces será aplicado el requisito más severo. Se tomará como válida la última versión de los documentos arriba listados (los descargos más actuales de los documentos); el fabricante de los productos a instalar es responsable de determinar y adherir sus productos a la última versión cuando se diseñe la propuesta para la instalación.

1.4 Definiciones

MC (main cross-connect)

Lugar (es) donde se encuentran equipos de telecomunicaciones y se produce la terminación mecánica de una o más partes del sistema de cableado. Se distinguen de los TC's (Telecommunication Closet) por la

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



cantidad y complejidad del equipo que allí se encuentra. Algunos ejemplos son salas de centrales telefónicas y centros de datos.

Montantes de Telecomunicaciones, Troncales o “Backbone”

Estructuras de cableado interno que vinculan los MC (voz y/o datos) con los TC's (Telecommunication Closet).

TC (Telecommunication Closet)

Lugar(es) en los que se establece la conexión entre las troncales y el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este lugar se producirá el ingreso de los cables de fibras ópticas para la transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.

Subsistema Cableado horizontal

Es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde el TC hasta el punto de Consolidación, y desde este, hasta los puestos de trabajo.

Puntos de Consolidación

Son cajas de distribución de 12 o 24 posiciones con RJ 45 de Categoría 5E y/o conectores de fibra óptica del tipo SC o MT-RJ, para la implementación del cableado zonal (open offices) conforme al Boletín de Especificaciones Técnico TSB 75 de la TIA/EIA 568 A.

Puestos de trabajo

Lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de telecomunicaciones del usuario.

Tomas de telecomunicaciones:

Es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte mecánico de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan.

Especificaciones de producto

Cableado Categoría 5E – Non-plenum

El cable horizontal Categoría 5E non-plenum deberá ser 24 AWG, 4 pares UTP, UL/ETL/NEC CMR, con revestimiento de PVC. El cable deberá ser exclusivamente de configuración geométrica circular y no se permitirán soluciones implementadas con cables con geometrías de tipo ovalado llano, ni geometrías crecientes. El cableado horizontal Categoría 5E se conformará de acuerdo a los requisitos de desempeño listados en la partida Desempeño de los Cables Categoría 5E.

Desempeño de los cables Categoría 5E

Los cables Categoría 5E deberán también conformar los siguientes requerimientos:

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Materiales

- A. Conductor 24 AWG cobre sólido
- B. Aislante PE
- C. Jacket PVC

Jacks Modulares

Todos los jacks modulares obedecerán a los lineamientos de la FCC Parte 68, Sub apartado F, se conectarán de acuerdo a la asignación de colores T568B, se construirán con una protección de óxido de polifenileno, valorado 94V-0 y deberán terminarse usando un conector estilo 110 para montaje en circuito impreso (realizado en policarbonato valorado 94V-0), con etiqueta de codificación de colores para T568A y T568B. Asimismo el conector tipo 110 deberá aceptar conductores sólidos de 22-24 AWG, con un diámetro de aislación máxima de 0.050 pulgadas. Los contactos del jack modular deberán contar con baño de un mínimo de 50 micro pulgadas de oro en el área del contacto y un mínimo de 150 micro pulgadas de estaño en el área de la soldadura, encima de un bajo-baño mínimo de 50 micro pulgadas de níquel. Los jacks modulares serán compatibles con un panel de montaje de espesor entre 0.058 - 0.063 pulgadas y abertura de 0.790 x 0.582 pulgadas. Los jacks modulares serán listados bajo el número UL E81956.

Todos los jacks modulares deben cumplir las siguientes especificaciones:

Parameter	Requirement	Procedure
Voltage:	150 vac	
Current:	1.5 amps maximum	
Temperature:	-40 to 70 ^o C	
Dry circuit resistance:	5 milliohms maximum	Subject samples to 50 mv max. open circuit at 100 ma max.
Insulation resistance:	100 megohms minimum	Test between adjacent contacts of mated samples.
Dielectric withstand voltage:	1000 vac at sea level. 1 minute hold with no breakdown or flashover.	Test between adjacent contacts of mated samples.
Vibration, sinusoidal	No discontinuities of 1 microsecond or longer	Subject samples to 10-55-10 Hz traversed in 1 minute with 0.06 inch maximum total excursion. 2 Hours in each of 3 mutually perpendicular planes.
Mechanical shock	No discontinuities of 1 microsecond or longer	Subject mated samples to 50 Gs half-sine shock pulses of 11

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



		milliseconds duration, 3 shocks in each direction applied along 3 mutually perpendicular planes, 18 total shocks.
Durability	750 cycles	
Mating force	5 pounds maximum	Measure force required to mate samples with latch depressed at a maximum rate of 0.5 inch per minute
Unmating force	5 pounds minimum	Measure force necessary to unmate samples with latch depressed at a maximum rate of 0.5 inch per minute
Panel retention	20 pounds minimum	Measure panel retention force at a maximum rate of 0.5 inch per minute
Plug retention	Plug shall not dislodge from jack	Apply an axial load of 20 pounds at a maximum rate of 0.5 inch per minute with plug mated and latch engaged
Thermal shock	Shall meet insulation resistance and dc resistance	Subject samples to 25 cycles between -40 and 70 ^o C
Humidity-temperature cycling	Shall meet insulation resistance and dielectric withstand voltage	Subject samples to 10, 24-hour cycles between 25 and 65 ^o C at 95% RH
Temperature life	Shall meet dc resistance	Subject mated samples to 70 ^o C for 500 hours
Mixed flowing gas	Shall meet dc resistance	Subject mated samples to environmental class II for 14 days

Desempeño (Performance)

Freq., MHz	Insertion Loss, dB	Return Loss, dB	NEXT, dB	FEXT, dB
1	0.02	52.4	84.8	83.7
4	0.02	53.7	80.3	74.8
8	0.02	55.3	77.4	69.4
10	0.03	56.1	76.4	67.5
16	0.03	57.6	72.0	62.9
20	0.04	59.3	71.9	61.7
25	0.04	59.4	69.1	59.8
31.25	0.05	56.8	67.7	58.2
62.5	0.06	42.3	61.5	52.6
100	0.06	33.2	57.7	48.7

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



200	0.06	21.2	52.5	42.2
250	0.10	17.4	47.9	40.1

Los jacks modulares Categoría 5E deberán ser non-keyed, de 4-pares y deberán exceder todos los requerimientos estándar de desempeño EIA/TIA. Adicionalmente, los jacks modulares Categoría 5E cuando sean combinados en un canal con cables y paneles Categoría 5E deberán proveer las características de desempeño mínimas listadas en la Tabla.

Tomas de oficina

Se permitirá el uso de bastidores de 4 puertos del tipo 110 Connect faceplates. Los mismos estarán contruidos de compuesto moldeado ABS y serán de un tamaño de 4.53" x 2.77" x 0.60". Cada faceplate contendrá un jack modular Categoría 6, para datos y voz. En esta terminará un cable Categoría 5E para datos, terminados como se indicó anteriormente en los incisos 3.0.1 y 3.1. A cada puerto se le proporcionará un icono para indicar su función. Los faceplates deberán tener la capacidad de acomodar dos etiquetas y proporcionar un cobertor de policarbonato transparente. En caso que sea necesaria la utilización de caja de montaje superficial la misma será de 4 puertos y estarán contruidas de compuesto moldeado ABS y será de un tamaño de 5.01" X 3.01" X 1.14". Cada caja de montaje superficial contendrá un jacks modular Categoría 5E. En esta terminará el cable Categoría 5E para datos y voz como se indicó anteriormente en el inciso 3.1. A cada puerto se le proporcionará un icono para indicar su función. Las cajas de montaje superficial deberán tener la capacidad de acomodar una etiqueta y deberán permitir la ubicación de un cobertor de policarbonato transparente.

Instalación de Toma de telecomunicaciones

Todas las tomas de telecomunicaciones se instalarán de la manera siguiente:

- El exceso de cable se enrollará en las cajas de distribución o en las cajas de montaje superficial teniendo presente que al alojar el rollo del cable no se deben exceder los radios de curvatura del fabricante.

Además, cada tipo del cable se terminará tal como se indica:

- Los cables se terminarán de acuerdo con las recomendaciones hechas en la TIA/EIA-568 y/o las recomendaciones del fabricante y/o mejores prácticas de instalación de la industria.
- El destrenzado de los pares de los cables Categoría 5E en el área de terminación será el mínimo posible y en ningún caso será superior a un cuarto de pulgada.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



- Los radios de curvatura de los cables en el área de realización de la terminación no será menor a 4 veces el diámetro externo del cable.
- El recubrimiento del cable se mantendrá tan cerca como sea posible del punto de terminación.
- Los jacks modulares RJ45 de datos ocuparán las posiciones superiores del faceplates. Los jack modulares de datos ubicados en faceplates orientados en forma horizontal o en las cajas de montaje superficial ocuparán la posición mas a la izquierda disponible.

3.2 Cable de Distribución horizontal

El cable a utilizar para realizar la distribución horizontal para los circuitos de datos y voz será Categoría 5E, Unshielded Twisted Pair de 4 pares y tipo "CMR". Las cantidades de cables a cada toma de telecomunicaciones estarán de acuerdo con las definiciones proporcionadas anteriormente en la Sección 3.1.

3.2.1 Instalación de Cable de Distribución horizontal

- 1) El cable se instalará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas de instalación de la industria.
- 2) Las bandejas no serán ocupadas con mayor cantidad de cables que los máximos permitidos por el NEC (National Electric Code) para cada tipo particular de bandeja.
- 3) Los cables se instalarán en tendidos continuos desde el TC hasta los puntos de consolidación y desde estos, hacia cada Toma de Telecomunicaciones.
- 4) En el caso de los puntos de consolidación, los mismos se ubicarán en lugares de fácil acceso y en un bastidor pensado y conveniente para tal fin.
- 5) No se excederán los radios de curvatura de mínimo de los cables ni las máximas tensiones de tendido.
- 6) Los cables de distribución horizontales no podrán agruparse en conjuntos de más de 40 cables. Las ataduras de más de 40 cables pueden causar deformación de los cables del centro de la atadura.
- 7) No se encintarán cables a las grillas del techo suspendido o a los alambres de soporte de las luminarias.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



- 8) Cualquier cable dañado o excediendo los parámetros de instalación recomendados durante su tendido será reemplazado por el contratista previo a la aceptación final sin costo alguno para el Colegio de Postgraduados
- 9) Los cables serán identificados por una etiqueta autoadhesiva de acuerdo con la Sección de Documentación del Sistema de esta especificación. La etiqueta del cable se aplicará al cable detrás del faceplate en una sección de cable que pueda ser accedida quitando el Faceplate.
- 10) Los cables Unshielded Twisted Pair se instalarán de forma tal que no se presenten cambios de dirección que presenten curvaturas menores a cuatro veces el diámetro exterior de los cables (4X O.D. del cable) en ningún punto del recorrido.
- 11) La tensión de tendido para los cables UTP de 4 pares no excederá en ningún momento las 25 libras para un solo cable o atadura de cables.

3.3 Hardware de Terminación del cross connect

3.3.1 Cross Connect del Subsistema horizontal

Las cruzadas para los circuitos de datos se realizarán mediante Patch Cords desde los Patch Panels Categoría 5E del tendido horizontal hacia el equipo de conmutación de paquetes dentro del mismo rack o hacia bastidores contiguos. El hardware de conexionado horizontal de datos se dispondrá en los racks a proveer. Los mismos serán de 19 pulgadas de ancho, 45 U (unidades) de alto, y 810 mm de profundidad. Los mismos contarán con 2 canales de tensión que tendrán 5 tomas de 110 volts para conexión universal cada uno. Los racks se dispondrán de manera que permitan un mínimo de 3 pies de claridad desde las superficies de montaje delanteras y traseras y de uno de los lados. Los Racks contiguos se dispondrán de manera que permitan un mínimo de 3 pies de claridad desde las superficies de montaje delanteras y traseras. Como elemento organizador horizontal del cable deberá proveerse un Horizontal Blank Panel de 1.75" por debajo de cada panel de 24 posiciones instalado. Además se proveerá un Horizontal Blank Panel de 3.5" por debajo de cada panel de 48 posiciones instalado.

Todos los patch panel obedecerán los lineamientos del FCC Parte 68, Sub apartado F, serán de 1.75" o de 3.5" de alto según sea la necesidad y proporcionarán 24 o 48 puertos modulares RJ45, conectados según la asignación de colores T568B. Los patch panels estarán contruidos de aluminio anodizado 0.118" de espesor con numeración de color blanco. Así mismo, vendrán configurados con 4 u 8 módulos de 6 puertos cada uno, reemplazables, con etiquetas universales con capacidad de codificación T568A y B. El frente de cada módulo será capaz de aceptar etiquetas de 9 a 12mm y proporcionar para la misma, un cobertor de policarbonato transparente. Cada puerto será capaz de aceptar un icono para indicar su función. Los patch panels terminarán el cableado horizontal del edificio ISEI en los bloques de

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



desplazamiento de aislación de tipo 110 de montaje en circuito impreso. Los patch panels reunirán los requisitos siguientes:

Tabla 1

Parámetro	Requerimiento	Procedimiento
Voltaje	150 Vac	
Corriente	1.5 amps máximo	
Temperatura	-40 a 70 ^o C	
Resistencia de circuito seco	20 milliohms máximo	Muestras sujetas a 20 mV máximo, circuito abierto a 100 mA máximo
Resistencia de aislante	100 megohms mínimo	Prueba entre contactos adyacentes de muestras acopladas.
Vibración, senoidal	Sin discontinuidades de 1 microsegundo o mayor	Muestras sujetas a 10-55-10 Hz, recorrido en un minuto con excursión máxima de 0.06 pulgadas máximo. 2 horas en cada uno de los 3 planos mutuamente perpendiculares.
Impacto mecánico	Sin discontinuidades de 1 microsegundo o mayor	Muestras acopladas sujetas a golpes de impulso, 30Gs, medio seno, de 11 milisegundos de duración, 3 choques en cada dirección aplicadas a lo largo de 3 planos mutuamente perpendiculares, 18 impactos en total.
Durabilidad	750 ciclos	
Termal shock	Debe cumplir Resistencia de aislante y resistencia dc.	Muestras sujetas a 100 ciclos entres -40 y 70 ^o C
Ciclo humedad-temperatura	Debe cumplir con Resistencia de aislante y resistir voltaje dieléctrico	Muestras sujetas a ciclos de 21, 24 horas entre 25 y 65 ^o C a 95% RH con impacto frío de -10 ^o C.
Vida de temperatura	Debe cumplir con resistencia dc.	Muestra acoplada sujeta a 70 ^o C por 500 horas.

Los patch panels Categoría 5E cuando se combinen en un canal con cable Categoría 5E y jacks Categoría 5E deben proporcionar las características de desempeño mínimas detalladas en la Tabla 1. Los patch panels deben estar validados por UL bajo el número E81956. Los patch panels Categoría 5E serán de 24 o de 48 posiciones.

3.3.2 Instalación del Cross-Connect Horizontal

El hardware de terminación de cobre y hardware de administración de cables se instalará de la siguiente manera:

- Se acomodarán y se terminarán los cables de acuerdo con las recomendaciones hechas en la TIA/EIA-568-A, las recomendaciones del fabricante y/o mejores prácticas de la industria.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



- El destrenzado de los pares de los cables Categoría 5E en el área de terminación será el mínimo posible y en ningún caso será superior a un cuarto de pulgada.
- Los radios de curvatura de los cables en el área de realización de la terminación no será menor a 4 veces el diámetro externo del cable.
- El recubrimiento del cable se mantendrá tan cerca como sea posible del punto de terminación.
- Los mazos de cables se encintarán y acomodarán en forma prolija a sus respectivos patch panels. Cada patch panel será alimentado por un mazo de cables individualmente separado, acomodado y encintado hasta el punto de entrada al rack. No debe olvidarse encintado cada uno de los cables a la barra de sujeción posterior
- Cada cable se etiquetará claramente en el mazo, detrás del patch panel en una ubicación que pueda verse sin quitar los cintos de sujeción del mazo. No se aceptarán cables cuya identificación no sea claramente visible o se encuentre oculta dentro del mazo de cables.

El hardware de terminación de fibra óptica se instalará de la manera siguiente:

- El exceso de cable de fibra óptica se enrollará en forma prolija en los anillos organizadoras que se encuentran dentro de los Patch Panel deslizables de fibra óptica. Se tendrá presente que al alojar el rollo del cable no se deben exceder los radios de curvatura mínimos recomendados por el fabricante.
- Cada cable se sujetará en forma individual dentro del hardware de terminación respectivo, mediante medios mecánicos. El o los "strength members" de los cables de fibra óptica se sujetaran a los accesorios internos del hardware de terminación dispuestos internamente para tal fin. (Esto último solo en caso de ser necesario).
- Cada cable se etiquetará claramente a la entrada del hardware de terminación. No se aceptaran cables que se hallen etiquetados dentro de los mazos y sus identificaciones no sean claramente visibles.
- Los protectores de polvo se dejaran instalados en todo momento en los conectores y acopladores, a menos que se hallen físicamente conectados.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Armarios de telecomunicaciones

Los armarios de telecomunicaciones alojarán los racks y el hardware para la organización de los cables. Los racks a proveer serán de 19 pulgadas de ancho, 45 U (unidades) de alto. Los racks se dispondrán de manera que permitan un mínimo de 3 pies de claridad desde las superficies de montaje delantero y trasero y de uno de los lados.

Especificaciones de instalación

Los bastidores se instalarán de la siguiente manera:

- Se sujetarán firmemente al concreto mediante tornillería y taquetes de 3/8"
- Todos los bastidores se conectarán a la tierra de telecomunicaciones de acuerdo al los lineamientos de la Sección 9.0 de este documento.
- Aquellos tornillos de montaje (#12-24) no usado para instalar los patch panels de fibra, cobre u otro hardware se embolsarán y dejarán junto al bastidor una vez finalizada la realización de la instalación.

Patch Cord Cable Assemblies

Los patch cords utilizados en el rack de telecomunicaciones y en la estación de trabajo deben ser Categoría 5E, 24 AWG, 4-pares. Los patch cords deben ser ensamblados y probados en fabrica por el fabricante del sistema de cableado. Cada estación de trabajo contará con un patch cord Categoría 5E de 8 pies.

Prueba del Sistema de Cableado

Todos los cables y materiales de terminación deben ser 100% probados contra defectos en la instalación y para verificar el desempeño del cable bajo las condiciones de instalación. Todos los conductores de cada cable instalado deben ser verificados por el contratista previo a la aceptación del sistema. Cualquier defecto en el sistema de cableado incluyendo, pero no limitado a conectores, couplers, patch panels y bloques de conexión debe ser reparado o cambiado para asegurar un 100% de utilidad de todos los conductores de todos los cables instalados.

Cobre

En cada cable debe verificarse la continuidad en todos sus pares y conductores. Para los cables UTP debe verificarse continuidad, pares reversos, cortos y extremos abiertos utilizando un equipo de prueba tipo

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



secuenciador. Además de la prueba anteriormente citada estos cables deben verificarse utilizando un Certificador de cables Nivel III con cabezales para Categoría 5E en conformidad con las normativas existentes al momento de la instalación del sistema de cableado.

Continuidad

Cada par de cada cable instalado debe ser verificado utilizando un secuenciador que verifique cortos, extremos abiertos, polaridad y pares reversos. A los cables del tipo mallado y apantallado se deben verificar con un equipo de prueba que verifique la malla y/o pantalla de acuerdo a los lineamientos anteriormente descritos. La verificación debe ser almacenada tipo pass/fail de acuerdo con los procedimientos indicados por los fabricantes y referenciados a la identificación indicada en cada cable y/o número de circuito o par correspondiente. Cualquier falla en el cableado debe ser corregida y verificada nuevamente antes de su aceptación final.

Longitud

A cada cable instalado se le deberá verificar su longitud utilizando un Certificador de cables El cable debe ser verificado desde el patch panel a patch panel, block a block, patch panel a Modular jack RJ45. La longitud del cable deberá respetar la máxima distancia establecida por el estándar TIA/EIA-568-A

Verificación de desempeño

Los enlaces Categoría 5E deben ser verificados utilizando una prueba del tipo automático. Este equipo de medición debe ser capaz de verificar los parámetros anteriormente descritos como continuidad y longitud, además de esto debe proveer los siguientes resultados:

Insertion Loss

- Near End Crosstalk (NEXT), pair to pair in both directions

- Power Sum NEXT in both directions

- Atenuation

- ELFEXT, pair to pair in both directions

- Power Sum ELFEXT in both directions

- Return Loss in both directions

- Propagation Delay

- Delay Skew

- Attenuation to Crosstalk Ratio (ACR).

El resultado de la prueba debe ser evaluado en forma automática por el equipo, utilizando el último criterio de la Categoría 5E TIA/EIA y si es posible que el resultado mostrado sea del tipo pass/fail. El resultado debe ser bajado directamente desde el equipo de prueba hacia un archivo, utilizando la aplicación del fabricante del mismo. Dicho resultado debe incluir todos los parámetros de prueba indicados.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Prueba de la Fibra Óptica

Para cada hilo de fibra debe medirse la atenuación con un Certificador de cables.

Atenuación

La atenuación en un tendido de distribución horizontal de fibra óptica multimodo debe ser medido a las longitudes de onda de 850 o 1300 nanómetros utilizando un Certificador de cables Nivel III. Los cables de fibra multimodo del backbone deben ser medidos en ambas longitudes de onda (850 y 1300) en solo una dirección. El método de setup del equipo y la medición de desempeño debe ser realizada de acuerdo con el estándar ANSI/EIA/TIA-526-14A, método B. El mismo indica que debe usarse un patch cord de 2 metros como referencia y 2 patch cords de 2 metros para realizar la medición del link. Este método de prueba utiliza un patch cord de referencia, y dos patch cord para realizar la medición de la pérdida del link mas la de dos conectores. Esta medición es coherente con la perdida en el cual el equipo de red será instalado y utilizado. La prueba de evaluación de panel a panel (backbone) o panel a outlet (tendido horizontal) estará basado en los valores establecidos en la EIA/TIA-568-B.1 seccion 11.2 "Optical Fiber Transmission performance and test requirements".

Donde se instalen links concatenados para completar el circuito entre dispositivos, el contratista debe probar cada enlace punta a punta para asegurar el desempeño del sistema. Luego de haber completado la medición de cada enlace, debe medirse todo el enlace concatenado. El método de prueba debe ser el mismo descrito anteriormente. El criterio de evaluación debe ser establecido entre el Colegio de Postgraduados y el contratista previo al inicio de las pruebas.

Perdidas Por Distancia y Empalmes

Cada cable debe ser probado con un Certificador de cables para verificar la longitud del cable instalado y la pérdida de los empalmes. La medición de longitud debe estar realizada de acuerdo al estándar EIA/TIA-455-60. La medición para determinar la pérdida del empalme debe estar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las mejores prácticas de la industria. Estas pruebas deben ser empleadas si existe una de las siguientes condiciones:

- Cada hilo debe ser probado en todos los cables de la planta y/o si existen empalmes.
- Cada hilo de fibra debe ser probado para verificar si la longitud estimada del cable esta dentro de un 10% de la máxima distancia especificada, de lo que respecta al funcionamiento del cable, en el estándar TIA/EIA-568-A.
- Si hubiera un resultado anormal o no deseado durante la prueba de la atenuación.
- Si el cable ha sido expuesto a condiciones o tensiones extremas durante la instalación.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Aterrizado y anclaje

El punto de entrada debe estar equipado con un cuarto de puesta a tierra (Telecommunications Bonding Backbone). Este Backbone debe ser usado para poner a tierra todos los cables mallados, equipamiento, racks, gabinetes, bandejas y otros equipos asociados que tengan un potencial asociado y que actúe como conductor. El TBB debe ser instalado independientemente al de edificios eléctricos y de puesta a tierra, este mismo debe ser diseñado de acuerdo con las recomendaciones descritas en el estándar TIA/EIA-607 (Grounding and Bonding).

Especificaciones de productos

Todos los racks, partes metálicas, mallas de cables, cajas, bandejas etcétera, que se encuentran en los MC y TC deben conectarse a la respectiva barra de tierra TGB o TMGB usando como mínimo cable de tierra de #6 AWG y los conectores correspondientes. Si los paneles que se colocan en el rack no poseen suficiente superficie metálica de contacto para lograr una correcta puesta a tierra, entonces deberán vincularse al rack usando como mínimo cable de tierra de conductor de cobre #14 AWG. El tamaño del conductor de cobre debe incrementarse de acuerdo a la mayor potencia que alimenta cualquier equipo ubicado en el rack. El conductor debe ser continuo y conectarse en forma tipo daisy chain desde el extremo superior hasta el inferior anclado al rack usando los conectores correspondientes.

Todos los cables de puesta a tierra deben identificarse con aislante verde. Los cables sin aislante deberán identificarse con una cinta adhesiva verde en cada terminación. Todos los cables y barras de aterrizaje deberán identificarse y etiquetarse de acuerdo con el Sistema de Documentación especificado.

Instalación del sistema de tierra

La TBB debe ser diseñada y/o aprobada por un PE calificado. La TBB debe seguir las recomendaciones del estándar TIA/EIA-607 y debe instalarse de acuerdo con las mejores prácticas de la industria. La instalación y terminación del conductor principal de tierra hasta la tierra de la entrada del edificio.

Sistema de Documentación

La siguiente sección describe la instalación, administración, prueba y documentación requerida para la realización y/o mantenimiento durante la instalación.

Etiquetado

El contratista entregará un sistema etiquetado. Como mínimo, el sistema de etiquetas debe identificar claramente todos los componentes del sistema: racks, paneles y salidas. Este sistema debe designar el origen y destino de una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema. Los racks y paneles deben etiquetarse para identificar su ubicación dentro del sistema de cableado.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Toda la información sobre etiquetas debe documentarse junto con los planos o esquemas del edificio y todas las pruebas deben reflejar el esquema de etiquetado utilizado.

Todas las etiquetas deben imprimirse con tinta indeleble. Las etiquetas para los cables deben tener la dimensión apropiada según el diámetro externo del cable, y ubicarse de forma tal que puedan visualizarse en los puntos de terminación del cable en cada extremo. Las etiquetas para las cajas de piso y/o pared deben ser las etiquetas que el fabricante provee junto con el producto.

Planos y/o esquemas

El contratista deberá elaborar 2 juegos de planos al comienzo del proyecto. Un juego estará designado como plano central para documentar toda la información que ocurra durante el proyecto. El juego central será actualizado por el contratista durante los días de instalación y estará disponible un representante técnico durante el desarrollo del proyecto. Las variaciones durante el proyecto pueden ser los recorridos de cables y ubicación de las salidas de telecomunicaciones. Al no haber variaciones, esto permitirá ubicar las terminaciones planeadas anteriormente de cables horizontales y de backbone, además de cables de puesta a tierra a menos que no sea aprobado por el Colegio de Postgraduados.

El contratista debe proveer un juego del plano central al finalizar la obra al Colegio de Postgraduados. El plano realizado debe tener exactamente la ubicación de los puestos, ruteo de cables y el etiquetado del sistema de cableado. Además será provista una descripción de las áreas donde se halla encontrado dificultad durante la instalación que pudieron causar problemas al sistema de telecomunicaciones.

Documentación de pruebas

La documentación debe ser provista en una carpeta dentro de las tres semanas de haber finalizado el proyecto. Dicha carpeta debe estar claramente marcada con el título de “Resultados de Pruebas”. Dentro de las secciones de backbone y de cableado horizontal se deben colocar los resultados de las pruebas, atenuación de fibra óptica y gráficos de prueba

Cuando se realiza una reparación y un re-prueba, se debe colocar ambas Pass/Fail en la carpeta anteriormente descrita.

Garantías y Servicios

El contratista debe proveer un sistema de garantía que cubra el sistema de cableado instalado en contra de defectos, manipulación, componentes, desempeño y proveer soporte después de haber finalizado el proyecto.

El contratista deberá dar garantía de desempeño por el lapso de 5 años entre el fabricante y el Colegio de Postgraduados desde la fecha de aceptación de finalización de obra. La garantía de desempeño

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



respaldará el cableado horizontal de cobre a 250Mhz y de backbone de fibra óptica dentro del sistema de cableado. Los vínculos de cobre deben ser garantizados con los mínimos requerimientos definidos por la TIA/EIA 568-B2-1. Los vínculos de fibra óptica deben ser garantizados con los requerimientos mínimos definidos por la norma TIA/EIA 568-B.1.

Administración del proyecto

El contratista dispondrá de una persona, la cual será interlocutor entre la empresa contratista y el Colegio de Postgraduados. Esta persona será responsable de informar los avances de obra y de solicitar todos aquellos puntos que el usuario debe facilitar para realizar la instalación del sistema de cableado. Así mismo requerirá los permisos para acceder a las áreas restringidas.

El instalador deberá mantener las instalaciones en orden y limpias durante la instalación del sistema de cableado. Todas las herramientas, materiales y efectos personales del contratista deberán almacenarse en un área provista por el usuario para tal fin. Al finalizar el trabajo en cada área, el contratista realizará una limpieza final antes de moverse al área de trabajo siguiente.

Aceptación del Sistema de Cableado

El representante técnico del Colegio de Postgraduados realizara inspecciones periódicas sobre el estado del proyecto. Una inspección se efectuará cuando se finaliza el tendido de los cables, previamente al cerrado de las bandejas, de forma de verificar el método de tendido y soporte. Una segunda inspección se efectuará cuando se finalice la terminación del cable para verificar que los mismos han sido conectorizados de acuerdo a las especificaciones de la EIA/TIA con respecto al destrenzado de pares y al radio mínimo de curvatura.

Inspección Final

Una vez finalizado el proyecto se realizará una inspección final de todo el sistema de cableado. Esta inspección se efectuará para verificar que todos los cables correspondientes al tendido horizontal y al backbone han sido instalados de acuerdo a los esquemas y que la instalación cumple con las expectativas del Colegio de Postgraduados.

Verificación

Una vez recibida la documentación de las pruebas, el Colegio de Postgraduados se reserva el derecho de realizar pruebas al azar de muestras del sistema de cableado para verificar los resultados provistos en la documentación. El Colegio de Postgraduados utilizará el mismo método de prueba empleado por el contratista y solo se permitirán muy pequeñas variaciones. Si se encontraren grandes discrepancias, el contratista deberá solucionarlas sin costo adicional para el Colegio de Postgraduados.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Memoria Técnica

Para tener información a detalle de los sistemas de cableado estructurado después de la instalación, incluyendo las modificaciones que se hayan efectuado, el contratista deberá elaborar una memoria técnica de la instalación, la cual deberá contener los siguientes puntos:

1. Índice
2. Introducción del proyecto
3. Datos generales de materiales
4. Diagramas e información de trayectorias de las canalizaciones
5. Diámetro de las tuberías o tipo de escalerilla
6. Cálculo de los enlaces de fibra óptica
7. Características de los componentes
8. Diagramas unifilares actualizados de la red vertical y del sistema de cableado estructurado horizontal
9. Planos actualizados de la distribución de los puertos en los sistemas de distribución y en los equipos activos
10. Planos a detalle de la distribución de los conectores en cada uno de los gabinetes de cables de fibra óptica
11. Planos actualizados de la infraestructura del backbone de fibra óptica, incluyendo la actualización de los dibujos de detalle de instalación de los diferentes accesorios
12. Resultados de las pruebas de atenuación efectuadas a cada uno de los cables de fibra óptica. Los reportes de las pruebas efectuadas a los cables deberán contener al menos la siguiente información para cada uno de los cables:
 - Tipo de cable
 - Capacidad del cable (en conductores ópticos)
 - Longitud del cable

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



- Identificación del cable

13. Para la aceptación de los cables de fibra óptica se requiere que los resultados obtenidos en las pruebas cumplan con los parámetros de transmisión establecidos en los estándares antes mencionados.
14. Al menos 100 fotografías representativas de los trabajos realizados en sus diferentes etapas. No se aceptarán fotografías que no tengan buena iluminación y textura. Organizados en un libro especialmente diseñado para este propósito; indicando fecha y lugar exacto de su ubicación.
15. Procedimiento para reportes de fallas cuando se pretende hacer válida la garantía del sistema.

El licitante adjudicado deberá elaborar la memoria técnica en el procesador de palabras Microsoft Word y los planos de la memoria técnica en el editor de diseño gráfico Autocad.

El licitante adjudicado deberá proporcionar al Colegio de Postgraduados un original de la memoria técnica así como un juego de copias fotostáticas, los archivos que conformen la memoria técnica deberán ser entregados en un disco compacto. La memoria técnica original y sus juegos de copias deberán ser entregados empastadas o en engargolados, individualmente con excelente presentación. Como identificación, las carpetas deberán presentar el emblema del Colegio de Postgraduados, el nombre "Colegio de Postgraduados " y una leyenda en el frente y costado que diga "Reacondicionamiento de la red de datos del Colegio de Postgraduados – Edificio de Gobierno"

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Anexo 2

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a LA INVITACION ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CP-IR-11/11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN OFICINAS CENTRALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____
Domicilio: _____
Colonia: _____ Delegación _____ o Municipio: _____
Código Postal _____ Entidad Federativa: _____
Telefono: _____ Fax: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Correo Electrónico: _____
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____ Fecha (s): _____
Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Relación _____ de _____ Accionistas.-

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):** _____

Nombre del representante del licitante: _____
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre y Firma
Lugar y fecha

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Anexo 3

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **Convocatoria a LA INVITACION ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CP-IR-11/11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN OFICINAS CENTRALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.**

(Persona moral) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

(Persona física) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

**Anexo 4
PROPUESTA ECONOMICA**

(PAPEL MEMBRETADO)

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO. a ____ de _____ de 2011.

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
DEPTO. ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

**LA INVITACION ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO CP-IR-11/11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN OFICINAS CENTRALES
PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

Partida Única	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A RED CABLEADO ESTRUCTURADO EN OFICINAS CENTRALES PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS		
	MONTO	IVA	MONTO TOAL IVA INCLUIDO
EMPRESA			
	MONTO TOTAL INVA INCLUIDO EN LETRA		

Los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato y se encuentra expresado en moneda nacional (pesos mexicanos)

**NOMBRE:
CARGO:
FIRMA:**

**EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERÁ MOTIVO
DE DESCALIFICACION.**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Anexo 5

Viernes 3 de diciembre de 2010 DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A (Continúa en la Tercera Sección)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11., II.2.1.13.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Anexo 6

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de invitación pública celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y

Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de invitación pública que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II. Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;
- IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;
- V. Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de invitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI. Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;
- VII. Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- VIII. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX. Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada invitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- X. Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y
- XI. Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

TERCERA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondientes.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de invitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

CUARTA.- Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a) Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación,

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.

- b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.}

QUINTA.- El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y BASES así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

SEXTA.- Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

SEPTIMA.- La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

- a) Será requisito indispensable que la convocatoria de la invitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.
- b) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.
La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

OCTAVA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de la convocatoria, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.
En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de BASES en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.
- b) Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.
En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.
La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.
- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en la convocatoria de la invitación.
- d) Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la invitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la invitación pública correspondiente.

NOVENA.- En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsímil u otros medios de transmisión electrónica que la

propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en la convocatoria de la invitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y BASES de invitación.

DECIMA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en la convocatoria de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

DECIMA PRIMERA.- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.

Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.

c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.

f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

DECIMA SEGUNDA.- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de invitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de invitación pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de la convocatoria, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

DECIMA TERCERA.- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

DECIMA CUARTA.- En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

DECIMA QUINTA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica



ANEXO 7

CONTRATO DE (SERVICIOS PROFESIONALES, MANTENIMIENTO A EQUIPOS, SERVICIOS GENERALES)

RÚBRICA

PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C.P. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE “EL COLEGIO” Y POR LA OTRA EL (LA) XXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PARA EL CASO DE PERSONAS MORAL

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA L.C.P. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE “EL COLEGIO” Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXXXXXX A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) XXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I DECLARA “EL COLEGIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:
- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE ENERO DE 1979, DEDICADO A LA ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS.
 - I.2 LA L.C.P. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA, ES LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 24,439 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2010 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 12 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.
 - I.3 LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES VIII Y XI DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO, APROBADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO Y POR EL CONSEJO TECNICO, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE Y SUSCRIBIR OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” e km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1044 un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

- II.4** SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **XXXXXX** Y QUE EN RAZÓN DE LA FORMA DE PAGO, ESTA OBLIGADO A CUBRIR LOS IMPUESTOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS LEYES APLICABLES.
- II.5** CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.6** CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON EFICIENTE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EQUIPO ADECUADO Y RECURSOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.7** “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” MANIFIESTA, QUE “**LOS SERVICIOS**” CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN AL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁ INHABILITADO PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO QUE TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.9** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- II.10** QUE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZARAN LOS DEPOSITOS BAJO LOS SIGUIENTES DATOS ES: **NUM. CUENTA XXXXXXXXXX CON CLABE INTERBANCARIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL BANCO XXXXXXXXXXXXXXXX, SE ENCUENTRA A SU NOMBRE.**
- II.11** CONOCE Y ACEPTA LO RELATIVO AL ARTICULO 22 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

PARA EL CASO DE PERSONAS MORAL

II DECLARA “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- II.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX, DE FECHA XXXX, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXX DE LA CIUDAD DE XXXXXX.**

CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

RÚBRIC
A

II.10 SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y

II.11 PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: XXXXXXXXXXXXXXXX. Y SUS TELEFONOS XXXXXXXXXXXXXXXX ASI COMO SU CORREO ELECTRONICO XXXXXXXXXXXXXXXX MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.12 QUE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZARAN LOS DEPOSITOS BAJO LOS SIGUIENTES DATOS ES: NUM. CUENTA XXXXXXXXXX CON CLABE INTERBANCARIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL BANCO XXXXXXXXXXXXXXXX, SE ENCUENTRA A SU NOMBRE

II.13 CONOCE Y ACEPTA LO RELATIVO AL ARTICULO 22 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL COLEGIO” CONTRATA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO “LOS SERVICIOS”, MISMOS QUE PARA SU CUMPLIMIENTO SON **INDIVISIBLES**, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN **(LICITACION PUBLICA, LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO XXXXXXXX SU JUNTA DE ACLARACIONES Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN DICHA LICITACION O INVITACION, O EN LA SOLICITUD DE COTIZACION Y/O SU ANEXO TECNICO)** Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO EN LO SUCESIVO **“LA INVITACION, LA LICITACION, LA SOLICITUD DE COTIZACION Y/O ANEXO TECNICO”**.

SEGUNDA.- VIGENCIA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE “LOS SERVICIOS” SE PROPORCIONARÁN DEL **XX DE XXXXXX AL XX DE XXXXXX DE XXXX**.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- “EL COLEGIO” SE OBLIGA A PAGAR POR LOS SERVICIOS LA CANTIDAD DE **\$ XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

XXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PRECIO QUE SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN DE LA FORMA SIGUIENTE:

EL MONTO SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL **EN XXXXX EXHIBICIONES CONTRA ENTREGA DE INFORMES DE AVANCE EN LOS SERVICIOS**. DICHOS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTITUIDO EN **“EL COLPOS”** POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA (S) FACTURA **(RECIBOS DE HONORARIOS)** (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S) CON SU RESPECTIVO CONTRA RECIBO Y PREVIA RECEPCIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“ÁREA SOLICITANTE”** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

EN CASO QUE LOS RECIBOS Y/O DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES SE SUSPENDERÁ SU REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PARA QUE SEA CORREGIDA Y LA PRESENTE POSTERIORMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, CUYO PLAZO PARA REALIZARSE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORREGIDA.

LOS TRÁMITES RELATIVOS SE EFECTUARÁN EN: **EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.**

EL PAGO LO EFECTUARÁ **“EL COLEGIO”** MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA

QUINTA.- FECHA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.- **“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”** SERA DEL **XX DE XXXXX AL XX DE XXXXXX DE XXXX** Y SERÁN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE **“EL COLEGIO”**.

EN EL CASO DE QUE **“EL COLEGIO”**, LLEGASE A CAMBIAR DE UBICACIÓN SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O ÁREA METROPOLITANA, BASTARÁ INFORMAR POR ESCRITO CON 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, PARA QUE ÉSTE LO SIGA PRESTANDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL O LOS LUGARES QUE SE LE NOTIFIQUEN, SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL COLEGIO”**.

SEXTA.- GARANTÍAS.- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERA **EFFECTIVA POR EL MONTO TOTAL** DE LA OBLIGACION GARANTIZADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio **“Francisco Merino Rábago”** en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

RÚBRIC
A

PARA GARANTIZAR A “**EL COLEGIO**” EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL COLEGIO**”, XXX FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE \$ **XXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:

- B) DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE EL COLEGIO;

- C) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;

- D) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

- E) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;

- F) EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”;

- G) LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO;

- H) EXPRESAMENTE DEBERÁ CONTENER QUE “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “**EL COLEGIO**” OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”;

- I) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y
- J) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA CUAL SE REALIZARA MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE “**EL COLEGIO**”.

SEPTIMA.- IMPUESTOS.- “EL COLEGIO” ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL, DISTINTO AL SEÑALADO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE “**LOS SERVICIOS**” MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

I.-“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” GARANTIZA QUE “**LOS SERVICIOS**”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE HAYA EFECTUADO EL REPORTE CORRESPONDIENTE PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

II.-“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE “**LOS SERVICIOS**”, AJUSTÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO, A LAS INDICACIONES QUE AL RESPECTO RECIBA DE “**EL COLEGIO**” Y A LAS TÉCNICAS APLICABLES A SU ACTIVIDAD, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PODRA OPTAR POR CEDERLO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE “**EL COLEGIO**” EN CUALQUIER OTRO CASO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A “**EL COLEGIO**”.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.- “EL COLEGIO” A TRAVES DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, ADMINISTRARÁ
Y VIGILARÁ LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL
PRESENTE CONTRATO

EN CASO DE ALGUN INCUMPLIMIENTO, EL PERSONAL QUE SUPERVISE
DICHO CONTRATO, DEBERA NOTIFICARA MEDIANTE OFICIO, AL TITULAR DEL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, PARA SOLICITAR LA
APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RECISION ADMINISTRATIVA,
TERMINACION ANTICIPADA, SUSPENSIÓN, ETC, SEGÚN SEA EL CASO,
INDICANDO CUAL ES LA SITUACION ESPECIFICA QUE GUARDA EL
CONTRATO, SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO U HECHO POR EL CUAL SE
SOLICITA LA TERMINACION ANTICIPADA O RECISION DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE
EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**”
OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD
ÚNICA Y DIRECTA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y POR LO TANTO, EN
NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A “**EL COLEGIO**” COMO PATRÓN
SUSTITUTO, NI TAMPOCO A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” COMO
INTERMEDIARIA, POR LO QUE, “**EL COLEGIO**” NO TENDRÁ RELACIÓN
ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y
CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD
DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” A
RESPONDER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN
CONTRA DE “**EL COLEGIO**”.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE HACE
RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA POR LA TOTALIDAD
DE LOS MISMOS, QUE SUS TRABAJADORES PUEDAN CAUSAR A BIENES O A
TRABAJADORES DE “**EL COLEGIO**” Y LIBERA A ESTE, POR LOS DAÑOS Y
PERJUICIOS QUE POR MOTIVO DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS SE PUDIERAN
OCASIONAR A TERCERAS PERSONAS.

DECIMA TERCERA.- CAMBIO DE PERSONAL.- “**EL COLEGIO**” PODRA SOLICITAR A “**EL PRESTADOR
DEL SERVICIO**” POR CAUSAS PLENAMENTE JUSTIFICADAS, EL CAMBIO DEL
PERSONAL QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ASIGNE PARA EL
CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EN ESTE CASO, “**EL PRESTADOR DEL
SERVICIO**” SE OBLIGA A SUSTITUIR DICHO PERSONAL.

DECIMA CUARTA.- SUMINISTROS O TRABAJOS NO PREVISTOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE
CUALQUIER OTRO TRABAJO, PRESTACION DE SERVICIO O SUMINISTRO DE
MATERIALES NO PREVISTO EN ESTE ACTO, DEBERÁ SER PREVIAMENTE A
UTORIZADO POR “**EL COLEGIO**” Y SU PAGO SERÁ POR SEPARADO.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A
MANTENER EN ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA
INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO,
RESPECTANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE “**EL
COLEGIO**” Y SE RESPONSABILIZA, EN SU CASO DEL MAL USO QUE DE ELLA

SE HAGA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL COLEGIO”, AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

RÚBRIC
A

**DÉCIMA
SEXTA.-**

INCREMENTO DE “LOS SERVICIOS”.- “EL COLEGIO” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE “LOS SERVICIOS” CONTRATADOS, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO A ESTE CONTRATO, DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE “**LOS SERVICIOS**” SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EL CUÁL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO “**EL COLEGIO**” CONVenga EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SE SOLICITARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 59** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DECIMA
SEPTIMA.-**

PENA CONVENCIONAL.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A PAGAR A “**EL COLEGIO**”, UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONSISTENTE EN EL 1 % (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, SOBRE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 53** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE POR EL PAGO QUE SE REALICE, Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA;

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “**EL COLEGIO**” DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE “**CONTRATO**” O RESCINDIRLO, EN SU CASO, SERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, O HACER EXIGIBLE LA FIANZA DE GARANTÍA, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

EL PAGO DE “**LOS SERVICIOS**”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, LA CUAL, EN SU CASO, SE APLICARÁ PROPORCIONALMENTE AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**DECIMA
OCTAVA.-**

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

PROPORCIONAR “**LOS SERVICIOS**” INFRINJA, PATENTES, MARCAS Y/O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A “**EL COLEGIO**” DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

RÚBRIC
A

**DECIMA
NOVENA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE “**EL COLEGIO**” PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO;

- B) SI CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL COLEGIO**”;

- C) SI NO PROPORCIONA “**LOS SERVICIOS**” EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO;

- D) SI SE DECLARA EN CONCURSO, QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;

- E) SI CEDE O SUBCONTRATA EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, SE OBLIGA A SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A “**EL COLEGIO**”;

- F) SI NO PROPORCIONA A “**EL COLEGIO**” EN SU CONDICIÓN DE ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

- G) POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO;

- H) CUANDO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NO ENTREGUE LA FIANZA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO;

- I) CUANDO SIENDO EXTRANJERO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ORDENES DE “**EL COLEGIO**”,

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

J) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

RÚBRIC
A

“**EL COLEGIO**” SE RESERVA EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO O RESCINDIRLO HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR EL ANTICIPO PAGADO A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN.- “**EL COLEGIO**” SE OBLIGA A ENTREGAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE PERMITA ENTREGAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A ENTREGAR **(LOS XXXX NUMERO DE REPORTES, INFORMES, TRABAJOS, CARPETAS, ETC.)** OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA PRIMERA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- SI “**EL COLEGIO**” CONSIDERA QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA, LO COMUNICARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” POR ESCRITO A FIN DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; SITUACIÓN QUE SERÁ INFORMADA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR “**EL COLEGIO**” RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE EN SU CASO, HUBIERE HECHO VALER “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PRIMER TÉRMINO SEÑALADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, “**EL COLEGIO**” PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

VIGESIMA SEGUNDA.-

CONCILIACION.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” O “**EL COLEGIO**” PODRÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGESIMA

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

TERCERA.- VICIOS EN CONSENTIMIENTO.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO.

VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y DEMOSTRADOS POR LA PARTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “EL COLEGIO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO EN TODO O EN PARTE, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL COLEGIO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE **“LOS SERVICIOS”** ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL COLEGIO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIÉNDOSE SUSTENTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE ACUERDO A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE REEMBOLSARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS INDIRECTOS Y SIMILARES.

VIGESIMA

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

OCTAVA.- DISCREPANCIA.- EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA COTIZACION Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA COTIZACION RESPECTIVA.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.

TRIGESIMA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGESIMA PRIMERA.- FINIQUITO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA PODER REALIZAR LA LIBERACION Y GESTION DEL ULTIMO PAGO DEL CONTRATO, SE DEBERA ELABORAR UN ACTA FINIQUITO, EN LA CUAL SE HARA CONSTAR LOS PAGOS REALIZADOS, LA APLICACION DE PENAS O DEDUCCIONES EN SU CASO, Y LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL AREA USUARIA QUE ADMINISTRA Y SUPERVISA LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL **XXXXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXXXXXXXX.**

POR “EL COLEGIO”

FIRMA	RUBRICA
L.C.P. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

FIRMA	RUBRICA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (PROVEEDOR)	

RÚBRIC
A

POR LOS TESTIGOS

FIRMA	RUBRICA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (AREA USUARIA)	

FIRMA	RUBRICA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS	

FIRMA	RUBRICA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CONTRATO

- 1.- EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO ES GENERICO Y DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA CONTEMPLA LOS CONCEPTOS NORMATIVOS APLICABLES EN LA MATERIA, POR LO QUE DEBERA UTILIZARSE Y ADECUARSE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO CONTRAVENGA LA NORMATIVIDAD VIGENTE**
- 2.- EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE, TITULO, PROMEMIO, DECLARACIONES CLAUSULAS Y PUEDE CONTENER ANEXO TECNICO, SEGÚN SEA EL CASO**
- 3.- EL PROEMIO Y LAS DECLARACIONES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO SE PRESENTAN EN 2 COLORES AMARILLOS QUE SE REFIEREN A PERSONAS FISICAS Y VERDES QUE SE REFIEREN A PERSONAS MORALES**
- 4.- AL FORMALIZAR EL CONTRATO SE DEBERA DE UTILIZAR EL PROEMIO Y DECLARACIONES SEGÚN SEA EL CASO (PERSONA FISCA O MORAL) Y BORRAR LA OTRA OPCION, ES DECIR DECIDIR ENTRE EL COLOR AMARILLO PERSONA FISICA Y VERDE PERSONA MORAL Y BORRAR EL OPUESTO RESPECTIVO.**
- 5.- TODAS LAS AREAS DE COLOR AZUL DEBERAN SER LLENADAS Y MODIFICADAS EN SU TOTALIDAS**
- 6.- LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS NO PODRA EXCEDER DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, SALVO EL CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES QUE TENGA LA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL CON LA DEBIDA JUSTIFICACION FUNDAMENTADA Y MOTIVADA.**
- 7.- AL FORMALIZAR EL CONTRATO DEBERAN DE EXISTIR ALMENOS 2 TESTIGOS Y ENTRE ELLOS FIGURAR EL AREA USUSARIA QUE SOLICITO EL SERVICIO CONTRATADO.**
- 8.- EL ACTA FINIQUITO SERA REQUISITO INDISPENSABLE FORMALIZARLA PREVIO AL ULTIMO PAGO, ESTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS, DEDUCCIONES O SIMPLEMENTE ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION DEL AREA USUARIA.**
- 9.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTREATACION PREVIA A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DEBERA SER REALIZADO DE CONFORMAIDAD A LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y MAAG DE ADQUISICIONES, POR LO QUE DE DICHS PROCEDIMIENTOS SE DESPRENDERAN CARACTERISTICAS ESPECIFICAS Y ESPECIALES PARA EL PRECENTE MODELO DE CONTRATO.**

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Anexo 8

GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Anexo 9

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a _____ de _____ de 2011 (1)

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el imss y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%
(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE
LOS PUNTOS (7) Y (8)

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, INVITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Anexo 10

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Capítulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Anexo 11

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COELGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE _____

Nombre del proveedor (opcional) _____

Fecha de la evaluación ____/____/____ Procedimiento : L.P. Número _____
 _____ IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	4	8	10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACALARACIONES	El contenido de la convocatoria a la invitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción	
3	ACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
4	GENERALES	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido	
5		Que tan acuerdo está en que el trato que me dieron los servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública durante el concurso, fue respetuoso y amable	
6		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita la Secretaría de la Función Pública	
7		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
8		En términos generales que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso	
9		El acceso al inmueble fue expedito	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la invitación de la Invitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
4	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido	
5	Que tan acuerdo está en que el trato que me dieron los servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública durante el concurso, fue respetuoso y amable	
6	Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita la Secretaría de la Función Pública	
7	Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
8	En términos generales que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso	
9	El acceso al inmueble fue expedito	
10	La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la invitación de la Invitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12	En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:
